



## **RESOLUCIÓN: Nº 0601/2014.**

**ANT.:** 1.- Modificación de contrato de arrendamiento de inmueble urbano de fecha 28 de marzo de 2014, inscrito con fecha 24 de abril de 2014.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

**MAT.:** Aprueba modificación de contrato de arrendamiento que indica.

**VALPARAÍSO, 28 de abril de 2014.**

### **VISTOS:**

- 1º) La vigencia de la Ley Nº 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) El contrato de arrendamiento suscrito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Luis Enrique Fischer Yavar, con fecha primero de abril de dos mil nueve, repertorio dos mil quinientos noventa y siete/dos mil nueve, a través del cual don CESAR JULIO GARAY RAMÍREZ y doña ROSA MARÍA GARFE JARUFE dieron en arrendamiento a la CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, para quien recibió y aceptó su Directora General, el inmueble ubicado en la comuna de Viña del Mar, calle Uno Poniente número doscientos veintiuno, cuyos títulos se encuentran inscritos a fojas siete mil cuatrocientos doce vuelta número nueve mil ochocientos cuarenta y nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, correspondiente al año mil novecientos ochenta y ocho, inmueble que la Corporación arrendataria ha destinado al funcionamiento de las oficinas para la ejecución de actividades vinculadas, directa o indirectamente, al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 3º) La modificación de la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento singularizado en el número precedente, efectuada por escritura pública del 28 de marzo de 2014, suscrita ante el Notario Público de Viña del Mar don Luis Enrique Tavolari Oliveros, repertorio Nº 1700/2014, en el sentido que a contar del 01 de abril de 2014, y por el plazo de cinco años, la renta mensual será la cantidad de un millón trescientos cincuenta mil pesos. La escritura pública de la modificación contractual se inscribió, con fecha 24 de abril de 2014, a fojas 2561 vuelta número 1925 del Registro de Hipotecas del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- 4º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

**RESUELVO:**

- 1.- Apruébase** la modificación del contrato de arrendamiento efectuada por escritura pública del 28 de marzo de 2014, suscrita ante el Notario Público de Viña del Mar don Luis Enrique Tavorari Oliveros, repertorio N° 1700/2014, respecto del inmueble ubicado en la comuna de Viña del Mar, calle Uno Poniente número doscientos veintiuno, suscrito entre don CESAR JULIO GARAY RAMÍREZ y doña ROSA MARÍA GARFE JARUFE y la CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, en los términos expuestos en el N° 3 de vistos.
- 2.- Publíquense** el contrato de arrendamiento singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

  
  
**MARCELA LE ROY BARRÍA**  
**DIRECTORA GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso.
  - 2.- Sra. Jefa Departamento de Administración y Finanzas.
  - 3.- Sr. Asesor Jurídico.
  - 4.- Archivos D.G.
-